



ENMIENDA No. 1

PNUD/SDP-705/2020

“Contratación de servicios de asistencia técnica para desarrollar el modelo de servicios y estándares de cumplimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”

La presente Enmienda a las Bases y sus modificaciones a los documentos del proceso del título, deberán ser considerados en la preparación de sus propuestas.

Los párrafos o palabras que han sido modificados y/o agregados se encuentran en color **azul**.

1. **Bases PNUD/SDP-618/2020, Cronograma del proceso**, ha sido modificado y debe leerse como sigue:

Fecha de presentación de propuestas: **hasta las 13:00 horas (hora Nueva York) del día 07 de enero de 2021**

2. **Bases PNUD/SDP-618/2020, Términos de referencia, numeral 4. Objetivo**, ha sido modificado y debe leerse como sigue:

4. Objetivo

Desarrollar el modelo de servicios del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, orientado a responder a las necesidades de las víctimas, con un enfoque interseccional, a partir de la identificación y definición de las características y estándares que debe cumplir el servicio a nivel institucional como interinstitucional, para la implementación del proceso especial y penal establecido en la Ley N° 30364.

El diseño del modelo de servicio de atención deberá tomar en consideración el Mapeo de procesos institucionales e interinstitucionales que intervienen en la aplicación del proceso especial establecido en la Ley N° 30364, elaborado por el MIMP, y deberá realizarse con participación de los y las funcionarias de las instituciones integrantes del SNEJ

3. **Bases PNUD/SDP-618/2020, Términos de referencia, numeral 5. Lugar del servicio**, ha sido eliminado.

Tomando en consideración esta Enmienda, el resto del documento permanece sin cambios.

Lima, 05 de enero de 2021